

4. Madrid.—Expediente relativo a rectificación de límites en la zonificación de terrenos propiedad de «Barreiros, Empresa Constructora, S. A.», situados en el kilómetro seis de la carretera de Madrid a Cádiz, y la transformación del uso industrial, con que actualmente está calificada, una parte de dichos terrenos de uso de viviendas. Aprobado definitivamente con determinadas condiciones.

5. Madrid.—Expediente relativo a alineaciones para la prolongación de la calle de Campo Florido, en el sector de Carabanchel Industrial. Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid, para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olarán.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua) del polígono «La Balconada», sito en Manresa (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua) del polígono «La Balconada», sito en Manresa (Barcelona), por un importe de 30.363.247 pesetas, a favor de la Empresa «Helma, S. A.».

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CABRA

Don Francisco Morales Morales, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Rafael Camacho Delgado, en representación de su hija señorita doña Joaquina Camacho Benítez, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Lorenzo Rico Serrano y su esposa, doña Angeles Ortiz Navas, todos de esta vecindad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y condiciones que se dirán, la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Una casa, situada en la calle de Ricardo Ruiz Puertas, antes de la Fuente, en esta ciudad, marcada con el número tres, que su fachada está a Poniente, y linda: por su derecha entrando, con casa horno de cocer pan, de doña Sierra Muñoz; por la izquierda, con casa de Mercedes Orgaz; por la espalda, con patios de Fernando Ordóñez. Ocupa una extensión superficial de ochenta metros cuadrados. Inscrita a nombre de los demandados en el folio 71 del libro 402, finca 5.787 duplicado, inscripción decimotercera.

Condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—El tipo de esta primera subasta es el de ciento treinta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, con relación a la finca descrita, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cabra a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—1.242-C.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre de don Francisco Bonnet Reverón, contra doña Adelaida Martínez Lanzarote, asistida de su esposo, don José Piqueras Abad, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—el día 16 de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Urbana.—Piso segundo derecha, hoy cuarto, de la casa número 47, hoy 45, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Se compone de ocho habitaciones, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de servicio para criados, cocina de gas y carbón con termosifón y está dotado de calefacción individual. Mide una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados y linda: por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública de Martín de los Heros; por la izquierda, entrando en la casa, con casa número 45 de la misma calle, propiedad de don Carlos Collante; por el fondo o testero, con patio de la casa, y por la derecha, con la caja de escalera, otro patio y piso segundo izquierda. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 220 de la sección segunda, folio 45, finca 6.037. Valorada en 250.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad de 250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Victoriano Herce.—El Juez, Miguel Granados López.—427-3.

SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Catalina Vives Covas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Rafael Ramis Boyeras, nacido el 16 de abril de 1914 en Muro (Balears), hijo de Sebastián y de Francisca, vecino que fué de esta ciudad, habiendo tenido su domicilio en calle Paco Mutlló, número 51, de donde se ausentó a finales del mes de marzo de 1945, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—770-C. y 2.ª 22-2-1969

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50-68 a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, contra doña Silvestra Gómez de Segura Solano, se ha acordado

la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de la demandada:

«Edificio destinado a cinematógrafo, llamado «Cinema Bellavista», sito en Sevilla (antes de Dos Hermanas), en la barriada Bellavista, con frente a la carretera general de Sevilla a Cádiz, esquina a calle sin nombre (hoy calle Logroño). El solar ocupa una superficie de mil treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta que tiene seis metros y cinco centímetros de altura de suelo y cielo raso, cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a cine de verano. Tiene en fachada principal, al Este, una extensión de dieciséis metros; por la izquierda, entrando o Sur, linda con la calle número 3 (hoy llamada calle Salamanca), en una extensión de sesenta metros y ochenta centímetros; por la derecha, al Norte, con los lotes números 7, 13 y 19, en una extensión de sesenta metros y ochenta centímetros, y por el fondo, al Oeste, con el lote número 20, en una extensión de 17 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, inscripción quinta, del número 4.615 duplicado, al folio 133 vuelto del tomo 494 del archivo, y la escritura de hipoteca, al tomo 494 del archivo, libro 131 de Dos Hermanas, folio 134, finca 4.615 duplicado, inscripción sexta. Tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de venta en subasta en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.»

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las doce horas, en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores:

1.º La finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran en su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría para poder examinarse; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario.—950-E.

TOLOSA

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 110 de 1968, a instancia de Francisco José Orbeago Galarza, representado por el Procurador don José Otermin Digón, contra doña María Cristina Arregui Iraola, en reclamación de un préstamo hipotecario de 67.000 pesetas de capital y 16.750 calculadas para costas y gastos, he acordado, en providencia de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas en garantía del crédito del actor:

1.ª Caserío llamado Echeverría, con sus pertenecidos, que, después de las diversas segregaciones experimentadas, se describe así: Casería llamada Echeverría, número diez, radicante en Hernalde, con sus pertenecidos; su fachada principal mira al Norte; el costado izquierdo, al Mediodía;

el derecho, al Oriente, y por Mediodía al la fachada trasera; tiene piso llano, con cocina y cuadras, y en el desván, dos cuartos y la cubierta de tejas. El área solar del mencionado edificio confina por Oriente, Mediodía y Norte con propiedades de este mismo dueño, y por Poniente, con camino carreteril público; contiene una área y sesenta y una centiáreas.

Sus terrenos pertenecidos: Heredad en el término Eche-Azpia; confina, por Norte y Sur, con caminos carreteriles que la separan de las parcelas que fueron segregadas de esta heredad; por Oeste, con pertenecidos de la casa Urrokanea, camino carretil y esta misma casa, y por Este, con parcela que fué vendida a doña Leocadia Galarza y con pertenecidos de la casa Vida Vidaor. Mide sesenta y ocho áreas treinta y siete centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados.

El terreno, sembradio, llamado Achotaldeco-soroa, en el término de Achota, confina, por Norte, con pertenecidos de Urrukanea; por Mediodía, con camino carretil público; por Poniente, con los del referido Miranda, y por Norte, con los de Izaguirre e Izaguirre-salechea; contiene veinticuatro áreas y dos centiáreas de sembradio y cinco áreas y quince centiáreas de herbal.

El terreno erial, poblado de fresnos, llamado Echeburuko-barrutia, en el paraje de Echeburúa, está situado a la parte del Poniente de esta Casería; confina, por Oriente y Mediodía, con camino carretil; por Poniente, con los de Urruganea, y por Norte, con los de Iriarte; contiene diez áreas y noventa y siete centiáreas.

El terreno robledal, llamado Larrauldeko basoa, situado en el término de Larraide, confina, por Oriente, con pertenecidos de la casa Cidaor; por Mediodía, con los de Izaguirre y camino; por Poniente, con los de Olózaga-gorna, y por Norte, con los de Ezkamendi y Aguirre; contiene treinta y siete áreas y setenta y cinco centiáreas.

Y el terreno denominado Aguirre-Azpia, situado entre la casa Aguirre y las de Echeverría; confina, por Oriente, con camino carretil; por Mediodía, con propios de este casería; por Poniente, con el de Urrukanea y Aguirre, y por Norte, con los de Izaguirre; contiene nueve áreas sesenta centiáreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 348 del Archivo, libro 8, folio 118 vuelto, finca número 14 triplicado, inscripción 27.

2.ª Otro trozo de terreno en el punto llamado Arzubiko-aristiazpia, de Hernalde, de ciento veinticinco posturas o cuarenta y tres áreas diez centiáreas, confinante, por Oriente, con terrenos de Galarzi; por Mediodía, con los de Urrutikechea y Aranoyaga-chikia; por Poniente, con otro de Echeverría, y por Norte, con los de Ezkamendi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 375, libro 9, folio 92, finca 85, inscripción cuarta.

3.ª Otro terreno existente en Glorimetz, término de Hernalde, de ciento sesenta y siete posturas, de sesenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, confinante, por Oriente, con los de Olózaga-Goyena; por Mediodía, con camino carretil; por Poniente, de José Joaquín Urcola, y por Norte, con los de Urrustieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 375, libro 9, folio 99, finca número 87, inscripción cuarta.

4.ª Terreno robledal denominado Burugurutzeta, sito en jurisdicción de Hernalde, confinante, por Oriente y Mediodía, con propios del mismo Errazquin; por Poniente, con regata, y por Norte, con los de don José Antonio Urcola; contiene cincuenta y un áreas y treinta y ocho centiáreas.

Inscrita en el expresado Registro al tomo 61, libro 3, folio 73, finca número 27 duplicado, inscripción sexta.

5.ª Terreno argomal y peñascal deno-

minado Arzubi-arriba, sito en jurisdicción de Hernalde, lindante, por Oriente, con propios de Juan Antonio Aramburu; por Mediodía, con los de Martín Iribarrena; por Poniente, con los de Juan Miguel Soroa, y por Norte, con los de la Casería Aguirre; contiene catorce áreas y treinta y un centiáreas.

Tiene el carácter de indivisible y está inscrita al tomo 61, libro 3, folio 75, finca número 28 duplicado, inscripción sexta.

6.ª Terreno hayal denominado Arzubabajo, sito en jurisdicción de Hernalde, confinante, por Oriente y Mediodía, con una regata; por Poniente, con pertenecidos de la villa de Tolosa, y por Norte, con los de Miguel Ignacio Belouqui; contiene nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Tiene también el carácter de indivisible.

Inscrita en el expresado Registro al tomo 61, libro 3, folio 77, finca número 29 duplicado, inscripción sexta.

7.ª Terreno radicante en jurisdicción de Alquiza. Un trozo de terreno herbal en el punto llamado Arana y que se llama Arreguibarrutia-burua, confinante, por Oriente, con camino público; por Mediodía, con terreno de Sazar-Votora; por Poniente, con otros de Antonio, digo, de Pedro Antonio Eguía y Antonio María Irisarri, y por Norte, con los de José Antonia Garmendia; contiene ciento treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas.

Inscrita en el indicado Registro al tomo 74, libro 4, folio 95, finca número 54 duplicado, inscripción sexta.

Condiciones

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 65.000 pesetas la finca descrita en el número 1.ª, y 10.000 pesetas para cada una de las descritas en los números 2.ª a 7.ª, ambos inclusive, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos; y que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de los citados tipos.

Dado en Tolosa a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—464-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ARENAS SELLER, Avelino, que usa también el nombre de Avelino Martín Seller; nacido en Madrid el 21 de enero de 1933, hijo de Gabriel y de María, que tuvo su domicilio en Madrid en la calle Pozo de Tío Raimundo; procesado en la causa número 9 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(677.)